



Calvià, 4 de abril de 2018

NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ INICIA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS LÍMITES A LA PUBLICIDAD, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Los agentes de la Policía Local de Calvià han iniciado hoy una campaña informativa para recordar la normativa actual en la venta, consumo, y publicidad de bebidas alcohólicas con un folleto que ha sido editado en castellano e inglés. El teniente de alcalde de seguridad, Andreu Serra, y la regidora de comercio, Paquita Muñoz, han acompañado a los agentes en un recorrido por negocios y establecimientos hoteleros de Magaluf. En declaraciones a los medios los responsables políticos han destacado que se hará especial incidencia en las zonas de Ramon de Montcada en Santa Ponça, Palmanova y Magaluf, donde se ha dado inicio la campaña. Esta iniciativa fue presentada el pasado día 23 de marzo en el Foro Turismo de Calvià y tiene como principal objetivo combatir el ocio etílico.

Los folletos hacen referencia a la normativa municipal para el fomento de la convivencia en Calvià y a la Ley de Turismo. Algunos ejemplos de posibles sanciones por incumplimiento de estas normas son:

- Permitir o no impedir que los clientes abandonen el ámbito físico de los establecimientos portando cualquier tipo de bebidas: de 200 a 600€
- Difundir mensajes publicitarios por cualquier medio en los establecimientos y actividades o con relación a los mismos, que tengan entre sus finalidades facilitar o promover el consumo de bebidas alcohólicas (“barra libre”, “free bar”, “happy hour”, “2x1”, “3x1”, u otros mensajes análogos): de 600 a 1.500€
- Vender, suministrar, permitir o facilitar el consumo de bebidas alcohólicas a las personas menores de 18 años: de 1.500 a 3.000€
- Facilitar bebidas alcohólicas a las personas que notoriamente se encuentren en estado de embriaguez: de 200 a 600€

Con el lema “También es tu responsabilidad”, el consistorio quiere recordar la necesidad de trabajar conjuntamente en el cumplimiento de la normativa en la venta, consumo, publicidad y servicio que se relaciona con las bebidas alcohólicas. Por ejemplo, evitando la práctica del botellón, las ofertas que inciten al ocio etílico, la venta de alcohol a menores o a personas en estado de embriaguez. Cabe recordar que el Ajuntament de Calvià modificó también la Ordenanza de estética exterior para poner freno a las promociones de bebidas alcohólicas y reducir así el turismo de excesos y borrachera.